



20 FEB 2026

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, el inciso d) del Artículo 84 del Decreto Supremo Nº 4857, señala que entre las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes está la de "Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional".

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que "Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada".

Que, mediante la Nota sin CITE con fecha de recepción 20 de enero de 2026, remitido por el Dr. Jaime Choque Patzi, Presidente de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología, hace conocer la organización de las "JORNADAS INTERNACIONES DE OSTEOSINTESIS: DE LO BASICO A LO AVANZADO", a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba, en fecha 11, 12 y 13 de marzo de la presente gestión, para lo cual, solicita la emisión de la Resolución Ministerial para los Médicos especialistas en traumatología, médicos generales, auxiliares en enfermería, estudiantes de medicina, enfermería y bioquímicos.

Que, en fecha 02 de febrero de 2026, a través de la Nota Interna MSyD/VGSNS/DGRSS/NI/47/2026, se remite el Informe Técnico MSyD/VGSNS/DGRSS/IT/11/2026, de 02 de febrero de 2026, emitido por la Dra. Karim Mariel Nava Cordero, Profesional Médico I DGRSS, vía Dr. Ricardo Freddy Céspedes Sababria, Director General de Redes de Servicios de Salud, vía el Dr. José Luis Ríos Cambeses, Viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a la carta de solicitud, establece la Viabilidad Técnica para el evento académico científico "JORNADAS INTERNACIONES DE OSTEOSINTESIS: DE LO BASICO A LO AVANZADO", a llevarse a cabo en fecha 11, 12 y 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Cochabamba.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/102/2026, de 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda a la señora Ministra de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

**POR TANTO:**

**LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES**, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la solicitud para el desarrollo del evento "JORNADAS INTERNACIONES DE OSTEOSINTESIS: DE LO BASICO A LO AVANZADO", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en fecha 11, 12 y 13 de marzo de 2026, para la participación de las(os) profesionales en salud que cumplen funciones en el Subsector Público de Salud y Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Gonzalo Omar Rivas Valverde  
DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Marcela Tatiana Flores Zambrana  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

